

## **Premios extraordinarios de las modalidades de Bachillerato de la Comunidad Valenciana para el curso académico 2021-2022. (1749 / SIA: 210986)**

### **Organismo**

Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

### **Estado**

Cerrado

### **Plazo de solicitud**

Cerrado

## **INFORMACIÓN BÁSICA**

---

### **¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?**

Se convocan para el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana los premios extraordinarios de Bachillerato, correspondientes al curso 2021-2022.

En la Comunitat Valenciana se concederán 30 premios.

### **REQUISITOS**

- Haber obtenido el título de Bachiller, con todas las materias de la etapa superadas en la evaluación final ordinaria, en el curso 2021-2022, en centros docentes españoles dependientes de la Comunitat Valenciana.
- Haber obtenido en el conjunto de los dos cursos de Bachillerato de cualquier de las modalidades una nota mediana igual o superior a 8,75 puntos.

### **INTERESADOS**

- Se consideran aspirantes al premio extraordinario de Bachillerato los alumnos y las alumnas que cumplen los requisitos establecidos.
- En caso que algún alumno o alumna no desee ser considerado aspirante a este premio, tendrá que presentar (él/ella o su representante legal) a la secretaría de su centro educativo el documento de renuncia como aspirante que se encuentra en el anexo I.
- En caso que algún alumno o alumna no conste en el listado provisional de aspirantes y considere que tendría que estar incluido, tendrá que presentar (él/ella o su representante legal) en la secretaría de su centro educativo el documento de alegaciones al listado provisional de aspirantes que se encuentra en el anexo II.
- El plazo para cumplimentar el trámite de renuncia como aspirante o de alegaciones al listado provisional es de 10 días hábiles después de la publicación del listado provisional en la página web: <https://ceice.gva.es/va/web/ordenacion-academica/bachillerato/premios-extraordinarios>.

### **OBSERVACIONES**

Los empates que, si es el caso, se produzcan se dirimirán aplicando la prelación de los siguientes criterios:

- a) Mejor nota de la fase obligatoria de la PAU
- b) Mejor nota media de la etapa de Bachillerato a que hace referencia la base segunda de esta resolución.
- c) Nota media del segundo curso
- d) Sorteo público del alumnado aspirante empatado.

Beneficios del alumnado premiado:

- Los alumnos y las alumnas que obtengan premio extraordinario de Bachillerato recibirán un diploma acreditativo de esta distinción y podrán optar al premio nacional.
- Esta distinción les será anotada en su expediente académico y en su historial académico.
- Los estudiantes que obtengan un premio extraordinario de Bachillerato no estarán obligados al pago de las tasas de matrícula en el primer curso de los estudios superiores en una universidad pública.

### **NORMATIVA GENERAL**

- [Normativa] Resolución de 26 de mayo de 2022, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se convocan para la Comunitat Valenciana los premios extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2021-2022.
- [Normativa] Corrección de errores de la Resolución de 11 de julio de 2022 de la Directora General de Innovación Educativa y Ordenación de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se publica el listado provisional de alumnado que ha obtenido premio extraordinario de Bachillerato en el curso 2021/2022.
- [Normativa] Resolución de 26 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Innovación Educativa y Ordenación, de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, por la cual se conceden los premios extraordinarios de Bachillerato convocados por la Resolución de 26 de mayo de 2022, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte por la cual se convocan para la Comunitat Valenciana los premios extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2021-2022.(DOGV nº 9438, de 29/09/2022)

### **DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA**

#### **Dudas del trámite**

- [soa@gva.es](mailto:soa@gva.es)

#### **Problemas informáticos**

- [Formulario de consulta](#)

### **SOLICITUD**

---

#### **PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Desde: 04/06/2021 Hasta: 14/06/2021

Este trámite no tiene una inscripción asociada. Se consideran aspirantes al premio todos los estudiantes que cumplen con los requisitos establecidos. (DOGV núm. 9352, de 01/06/2022).

Antes del 3 de junio de 2022: publicación del listado provisional de alumnado candidato al premio (a partir de la nota media de la etapa de bachillerato que consta a ITACA) en el web: <https://ceice.gva.es/va/web/ordenacion-academica/bachillerato/premios-extraordinarios>

A partir de la publicación del listado provisional de aspirantes, habrá 10 días hábiles para comunicar:

- La posibilidad de renuncia a ser considerado aspirando a este premio mediante la presentación del anexo Y a la secretaría del centro educativo.
- Las alegaciones al listado provisional de aspirantes mediante la presentación del anexo II a la secretaría del centro educativo.

Antes del día 22 de junio de 2022: Envío por parte de los centros educativos del anexo I y el anexo II escaneados a la dirección de correo electrónico: [soa@gva.es](mailto:soa@gva.es)

#### **FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN**

- RENUNCIA A SER ASPIRANTE AL PREMIO EXTRAORDINARIO DE BACHILLERATO (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/download/es/F136973>)
- ALEGACIONES A LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES AL PREMIO EXTRAORDINARIO DE BACHILLERATO

(<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F136993>)

## **FORMA DE PRESENTACIÓN**

### **Presencial**

En el Instituto de Educación Secundaria en el que se encuentra su expediente académico.

### **Telemática**

## **ENLACES**

· [Normativa] Resolución de 26 de mayo de 2022, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se convocan para la Comunitat Valenciana los premios extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2021-2022.

[https://dogv.gva.es/datos/2022/06/01/pdf/2022\\_4985.pdf](https://dogv.gva.es/datos/2022/06/01/pdf/2022_4985.pdf)

· [Normativa] Corrección de errores de la Resolución de 11 de julio de 2022 de la Directora General de Innovación Educativa y Ordenación de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se publica el listado provisional de alumnado que ha obtenido premio extraordinario de Bachillerato en el curso 2021/2022.

[https://ceice.gva.es/documents/162640733/359226978/CORRECCI%C3%93+D%27ERRADES+DE+LA+RESOLUCI%C3%93+d11de+juliol+de+2022+de+la+DGIEO\\_firmado.pdf](https://ceice.gva.es/documents/162640733/359226978/CORRECCI%C3%93+D%27ERRADES+DE+LA+RESOLUCI%C3%93+d11de+juliol+de+2022+de+la+DGIEO_firmado.pdf)

· [Normativa] Ver Resolución de 26 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Innovación Educativa y Ordenación, de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport.

[https://dogv.gva.es/datos/2022/09/29/pdf/2022\\_8801.pdf](https://dogv.gva.es/datos/2022/09/29/pdf/2022_8801.pdf)

## **TRAMITACIÓN**

---

### **INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN**

Antes del día 3 de junio de 2022 se publicará el listado provisional de aspirantes al premio extraordinario de Bachillerato en la página web del servicio de Ordenación Académica de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte: <https://ceice.gva.es/va/web/ordenacion-academica/bachillerato/premios-extraordinarios>.

El listado provisional se configurará a partir de los datos relativos a la nota media de la etapa de Bachillerato que constan en el sistema de información ITACA.

El listado definitivo de aspirantes se publicará en la misma página web indicada anteriormente antes del día 30 de junio de 2022.

El procedimiento para otorgar los premios se realizará a través de la nota media, expresada con tres decimales, obtenida por el alumnado aspirante en la parte obligatoria de la prueba de acceso a las universidades públicas valencianas del curso 2021-2022 (de ahora en adelante prueba PAU), correspondiendo a las cuatro mejores notas de entre las siguientes materias: Valenciano: Lengua y Literatura II, Lengua Castellana y Literatura II, Primera Lengua Extranjera II (Inglés, Francés, Italiano o Alemán), Historia de España, la asignatura troncal general de modalidad cursada por el alumnado (Matemáticas II, Latín II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II o Fundamentos del Arte II).

En caso de que el alumno/a esté exento/a en la prueba PAU de la realización del examen de la materia de Valenciano: Lengua y Literatura II, el cálculo de la nota media con tres decimales se realizará con las otras cuatro materias.

### **ÓRGANOS TRAMITACIÓN**

- Dirección General de Ordenación Educativa y Política Lingüística  
AVDA. CAMPANAR, 32

46015 València (València/Valencia)

Tel.: 961970957

Fax.: 961970017

Web: [ceice.gva.es/inicio](http://ceice.gva.es/inicio)

## **RESOLUCIÓN**

---

### **OBSERVACIONES**

El alumnado candidato o sus representantes legales podrán presentar, en los registros públicos y oficinas establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, alegaciones razonadas al listado provisional de alumnado premiado, dirigidas a la Dirección General de Innovación Educativa y Ordenación de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación del listado provisional de premiados.

### **PLAZO MÁXIMO RESOLUCIÓN**

El listado provisional de alumnado premiado se publicará en la página web del Servicio de Ordenación Académica de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte: <http://ceice.gva.es/va/web/ordenacion-academica/bachillerato/premios-extraordinarios> antes del 9 de julio de 2021.

La directora general de Innovación Educativa y Ordenación Académica, por delegación del conseller, concederá los 30 premios y se publicará en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana antes del 15 de septiembre de 2021.

### **ÓRGANOS RESOLUCIÓN**

- Dirección General de Ordenación Educativa y Política Lingüística  
AVDA. CAMPANAR, 32  
46015 València (València/Valencia)  
Tel.: 961970957  
Fax.: 961970017  
Web: [ceice.gva.es/inicio](http://ceice.gva.es/inicio)

### **AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA**

Sí